

1885
DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

18 DIC. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 906 al 929 del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.-El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 01 al 04 de Diciembre de 2015.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
912	1	02/12/2015	ALVAREZ CARVAJAL JOVITA				
913	2	02/12/2015	HUENUMAN CANIO CELIA			XG	2
916	3	02/12/2015	RUPALLAN CHICAHUAL ROSA			XG	2
921	4	04/12/2015	CARIPAN COLLINAO JUAN			XG	4
923	5	04/12/2015	FICA RIQUELME ANDREA			XG	2
925	6	04/12/2015	GUZMAN TORRES MARCIA			XG	2
929	7	04/12/2015	SEPULVEDA SEPULVEDA EMA			XG	2
						XG	1

ID: 985162

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIA L	Nº	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
906	1	01/12/2015	GONZALEZ SALAZAR OSCAR			M	2
907	2	01/12/2015	GONZALEZ GONZALEZ JUAN			M	2
908	3	01/12/2015	OTTH SOTO JACQUELINE			M	2
909	4	01/12/2015	RODRIGUEZ RIVAS BETZABE			M	3
910	5	01/12/2015	VILLABLANCA RIVAS VIVIANA			M	2
911	6	02/12/2015	ALVARADO MUÑOZ MARIA			M	2
914	7	02/12/2015	JARA VILLAROEEL INGRID			M	2
915	8	02/12/2015	PACHECO BELTRAN JULIA			M	2
917	9	02/12/2015	SANCHEZ SEPULVEDA ELENA			M	3
918	10	02/12/2015	TORRES PEREZ REBECA			M	2
919	11	02/12/2015	VELOSO ELIZABETH DELFINO			M	2
920	12	04/12/2015	ALDANA VILUGRON MERCEDES			M	4
922	13	04/12/2015	CATRINAO QUEUPAN FRESIA			M	2
924	14	04/12/2015	GARNICA DIAZ MONICA			M	2
926	15	04/12/2015	MUÑOZ CORTES LUIS			M	4
927	16	04/12/2015	PALMA SANCHEZ MARGARITA			M	2
928	17	04/12/2015	SAN MARTIN VALENZUELA MARIA			M	2

2.-Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto **2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GCC/MCC/LFB



Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad